8 de JULIO de 1991.

Su Excelencia
Lic. Guillermo Ford L.
Ministro de Planificación
y Política Económica
E. S. D.

## Excelentisimo Señor:

Por ser oportuna la ocasión y constituir además un deber ciudadano, me permito hacer algunos comentarios al Contrato de Donación suscrito por los gobiernos de Panamá y los Estados Unidos de América, representados por el Ministerio de Planificación y Política Económica y la Agencia Internacional para el Desarrollo, identificado bajo el Nº 525-0313, en el que se perfila como DONACION, un convenio que impone condiciones que desvirtúan en lo jurídico, la esencia de ese contrato.

En efecto, el cúmulo de condiciones bajo las cuales ha de cumplirse el contrato, parece configurar un mandato rigido, impidiendo que el DONATARIO pueda hacer mejor disposición del presupuesto y sumas que integran la donación, que recabará empleo directo a profesionales y técnicos norteamericanos y además abre un mercado a la industria del país donante, disfrazando así un subsidio a su empleomanía y manufactura, bajo el concepto de Donación.

Pienso que contamos con profesionales idôneos que bien pueden orientar los estudios y el programa diseñado, hasta obtener los resultados deseados y con conocimiento de causa en mejor grado que aquellos que pueda designar el programa de USAID. Comprendo además que el interés en seguir una orientación económica con planes afines a las políticas deseadas por el Donante, hacen posible que se produzcan éstas ayudas, que de alguna forma dejarán al país ingresos en razón de la estadía de los técnicos en nuestro suelo.

Es cierto que los adiestramientos han de contribuir al mejor funcionamiento de la administración pública, representando así un beneficio para el Donatario. A pesar de ello, nos resulta preocupante que los bienes y los recursos humanos que sean necesarios para la ejecución del contrato, sean procedentes con exclusividad de los Estados Unidos, obligando por otro lado a utilizar con exclusividad para su transporte las divisas norteamericanas, cuando también nuestras naves aéreas y marítimas pueden ofrecer el servicio.

Lo anterior, recoge algunas de las preocupaciones emanadas del deseo de cotejar nuestra capacidad y eficiencia frente a la de otras latitudes, con la seguridad de que somos competentes y que profesionalmente podemos ofrecer parte del recurso humano al més alto nivel, en la ejecución de éste contrato. No tengo dudas de que también forman parte de sus inquietudes los lineamientos expuestos, y que en la meta futura está la de lograr una mayor consideración de nuestros recursos en la ejecución del programa derivado de ésta donación.

Del Señor Ministro con las seguridades de mi respeto y aprecio,

Lic. Donatilo Ballesteros APROCURADOR DE LA ADMINISTRACION.

DB/au